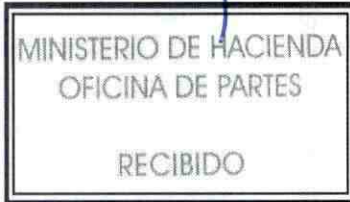




PTF/CEC/PSE/CHL



CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

**OTORGA CONDECORACIÓN "AL MÉRITO" Y AUTORIZA EL USO AL FUNCIONARIO QUE INDICA.**

NRO. 6899 /EXENTA

SANTIAGO, 31 OCT 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 2°, 3° y 31° del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la facultad que me confieren los artículos 4° y 6°, N° 1°, 10° y 24° del D.L. N° 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que aprobó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, modificada por la Ley N° 20.426, de 20 de marzo de 2010, que "Moderniza Gendarmería de Chile Incrementando su Personal y Readequando las Normas de su Carrera Funcionaria"; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo consignado en el artículo 82 de la Resolución Exenta N° 3282, de 2014, que "Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería" de Chile"; lo propuesto por el Consejo de Distinciones y el contenido de la Resolución N° 1600, de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la Resolución Exenta N° 3282, de 2014, que "Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería" establece los requisitos de procedencia de las condecoraciones, medallas y distintivos, y regula tanto sus características como el procedimiento para su otorgamiento.

**SEGUNDO:** Que estas distinciones honoríficas, constituyen una forma simbólica del debido reconocimiento a aquellos funcionarios que, por las virtudes señaladas en el respectivo reglamento así lo merecen, siendo indispensable estimular el esfuerzo y la capacidad de las mismas, de acuerdo con la dignidad, mérito destacado, e importancia de su función.

Ref: Otorga Condecoración "Al Mérito" y autoriza el uso al funcionario que se Indica.

**TERCERO:** Que, el público reconocimiento constituye una forma adecuada de premiar la obtención o posesión de una especialidad, cualquiera sea su naturaleza.

**CUARTO:** Que, conforme a lo establecido en el artículo 50° de la regulación mencionada en el considerando I de la presente resolución, la Condecoración "Al Mérito" se otorgará al personal de Gendarmería de Chile que se distinga por participar en actos o prestación de servicios, cuyos efectos sean relevantes para el acontecer institucional y contribuyan, en forma significativa, al logro de los objetivos de Gendarmería de Chile.

**QUINTO:** Que, el funcionario que más adelante se individualiza, de dotación del Complejo Penitenciario de Valparaíso, el día 15 de marzo del año en curso, asistió otorgando primeros auxilios y aplicando técnicas de reanimación a la lactante Hellen Espinoza Leal, hija de la Interna Camila Leal Vivanco, cuyo actuar oportuno permitió salvar la vida de la lactante, la cual se encontraba atorada sin poder respirar, acompañando y cooperando en todo el trayecto que duró el traslado al Hospital Carlos Van Buren, en donde la lactante presentó momentos complejos logrando estabilizarla después de dos paros cardiorrespiratorios.

**SEXTO:** Que, conforme a lo expresado precedentemente y en atención a la aprobación efectuada en forma unánime por el Honorable Consejo de Condecoraciones en Sesión de fecha 22 de octubre del presente año, se hace necesario otorgar al servidor público que se individualiza en el resuelto I del presente acto administrativo, la Condecoración "Al Mérito", autorizando su uso, y así dar cumplimiento a los objetivos previstos en la normativa institucional vigente.

He acordado dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**I.- OTÓRGASE,** al **CABO SR. ARTURO CORTEZ GAMBOA**, C.I. N° 16.332.265-K, de dotación del Complejo Penitenciario de Valparaíso, la Condecoración "Al Mérito", por cuanto cumple con los requisitos establecidos por la normativa institucional vigente, y se autoriza uso.

**II.-** El gasto que demande la adquisición de la condecoración será con cargo al presupuesto de Gendarmería de Chile, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 y 199 de la Resolución Exenta 3282 del año 2014.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**GENDARMERÍA DE CHILE**

**DISTRIBUCIÓN/**

- Dirección Nacional.
- Subdirección Operativa.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Logística.

Ref: Otorga Condecoración "Al Mérito" y autoriza el uso al funcionario que se indica.

- Departamento Contabilidad y Presupuestos.
- Departamento de Gestión de Personas - Secretario Consejo de Condecoraciones.
- Departamento de Gestión de Personas - Sección Registro y Archivo.
- Escuela de Gendarmería - Oficina de Doctrina.
- C.P. Valparaíso
- Oficina de Parte

Ref: Otorga Condecoración "Al Mérito" y autoriza el uso al funcionario que se Indica.

Dirección Nacional  
Departamento de Gestión de Personas  
Compañía 1048, Santiago  
Fono 22038142  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)